



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 03 de Julio de 2017

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO

2040

De conformidad con el informe suscrito por el Adjunto Jefe de Servicio-Asesor Jurídico, visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio de Recaudación, a propuesta de la Diputada-Delegada de Economía y Hacienda, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 16 de mayo de 2017; el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, por veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ninguno en contra y ninguna abstención, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, a continuación se transcribe:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de los municipios de LA MIERLA, MATARRUBIA (ampliación de la delegación), POVEDA DE LA SIERRA, POZO DE GUADALAJARA (ampliación de la delegación) y LA TOBA, con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados
-------------------------	---



	I.C.I.O.	I.I.V.T.N.U.	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1ª ocupación	Tasa por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas, cuotas y sanciones	Otros ingresos de derecho público
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva		Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva
MATARRUBIA (173)	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Delegadas
MIERLA, LA (182)	-----	-----	-----	-----	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas
POVEDA DE LA SIERRA (223)	Delegadas	-----	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas
POZO DE GUADALAJARA (225)	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Ya Delegadas	Delegadas
TOBA, LA (269)	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se ha adherido el Ayuntamiento de la referida entidad local, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL”.

Guadalajara, 14 de junio de 2017. La Diputada-Delegada de Economía y Hacienda, Ana Cristina Guarinos López.